

ARTÍCULOS

Libertad en condiciones. A vueltas con Dewey y Lippmann*

Freedom under right conditions. Dewey and Lippmann revisited

RAMÓN DEL CASTILLO

UNED

rcastillo@fsof.uned.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9087-3133>

RESUMEN: El presente ensayo reconsidera las críticas de John Dewey a Walter Lippmann tomando como eje los argumentos esgrimidos en las sucesivas reseñas que Dewey fue haciendo de las obras de Lippmann. Se sostiene que las críticas que Dewey lanzó en estas reseñas, así como luego en *The Public and its Problems* (1927) ya apuntaban en una dirección que quedó más explícita en los años treinta, cuando Dewey respondió con lenguaje socialista a un Lippmann que apelaba a algo más que a la autoridad de expertos para contrarrestar las derivas de la democracia. En el debate que mantuvieron, no solo se pusieron en juego dos visiones de la relación entre democracia y voluntad popular, sino dos concepciones discrepantes sobre las bases económicas de una sociedad abierta y las condiciones necesarias para el ejercicio de la libertad.

Palabras clave: Dewey; Lippmann; opinión pública; expertos; democracia participativa; voluntad popular; sociedad libre.

Cómo citar este artículo / Citation: Del Castillo, Ramón (2021) "Libertad en condiciones. A vueltas con Dewey y Lippmann". *Isegoría*, 64: e20. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2021.64.20>

ABSTRACT: We propose a reconsideration of John Dewey's criticisms of Walter Lippmann's ideas taking as guiding theme the arguments put forward in the successive reviews that Dewey wrote on Lippmann's works. We maintain that the ideas that Dewey launched in these reviews (as well as in *The Public and its Problems*, 1927) pointed in a direction that became more explicit in the 1930s, when Dewey responded with socialist discourse to a Lippmann who appealed to something more than the authority of trained experts to counteract the drifts of democracy. According to our view, the debate they held not only revealed two visions of the relationship between democracy and popular will, but also two discrepant conceptions about the economic bases of an open society and the necessary conditions for freedom exercise.

Keywords: Dewey; Lippmann; public opinion; experts; participative democracy; popular will; free society.

Recibido: 7 octubre 2020. **Aceptado:** 12 febrero 2021.

Copyright: © 2021 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

* Este trabajo se realizó en el marco del proyecto I+d+i del MINECO, *Reconstruction of Democracy: Beyond Deliberation and Recognition* (FFI2012-38009-C02-01). Una versión previa fue presentada en el Seminario de Filosofía y Teoría Política organizado por el grupo de investigación *Democracia deliberativa, comunicación y ciudadanía* de la Universidad CEU Cardenal Herrera (Valencia, 2016). El autor agradece a Hugo Aznar y al resto de participantes sus comentarios. También agradece a Daniel López (UNED) la revisión de la versión final del texto.

Mi propósito es revisar el debate entre Dewey y Lippmann durante los años veinte tomando como horizonte un debate posterior poco analizado: el que tuvieron a mediados de los treinta. Fue este segundo debate, creo, el que sacó finalmente a la luz una dimensión de justicia económica en el socialismo de Dewey que explica, en buena parte, sus desacuerdos previos con Lippmann. Se ha insistido mucho en la diferente forma en la que cada uno concibió la formación de opinión pública, pero creo que convendría subrayar más sus distintas concepciones de la estructura del espacio político, sobre todo las relativas a las divisiones sociales producidas por las condiciones económicas y otras precondiciones para el ejercicio de la libertad.

1. MÁS ALLÁ DE LOS EXPERTOS

Si se examinan detenidamente las reseñas que Dewey hizo de los libros de Lippmann se puede percibir un cambio muy significativo. En 1922, en la reseña de *Opinión Pública*, Dewey no escatimó elogios hacia Lippmann y cuando expresó sus reservas lo hizo con su habitual respeto y serenidad. Sidney Hook dijo, no sin cierta sorna, que Dewey no llegó a ser un pensador mordaz porque no podía evitar ser una buena persona (Hook, [1952] 1974: 113). Se equivocaba: el buen talante de Dewey nunca le privó de agudos razonamientos, por mucho que no se expresara agresivamente. Cuando criticó a Lippmann pasó exactamente eso. En su reseña de 1922, reconoce abiertamente la perspicacia de Lippmann y reformula de manera muy inteligente sus argumentos. Sin embargo, al final de la reseña, plantea una crítica que cuestiona aunque no desautoriza completamente la posición de Lippmann.

La faceta crítica de Lippmann –dice Dewey– es más exitosa que su faceta constructiva. Pero quizás solo sea una impresión, debida a una actitud hacia la democracia muy propia de mí que Lippmann no logra purgar. Aventuro dos ideas. Primera: para que la inteligencia organizada sea eficaz debe engranarse con la prensa aún más esencialmente que con la administración. Lippmann da por perdida la prensa demasiado pronto [...] Todavía existe la posibilidad de que exista un tratamiento de nuevos hechos a la luz de una reflexión continua y del examen de sus condiciones subyacentes. La unión de la ciencia social, el acceso a los hechos, y el arte de la presentación literaria no es una tarea fácil de alcanzar. Pero su consecución es la única solución para el problema de la dirección inteligente de la vida social. Si la palabra “sensacional”

podiera usarse en algún buen sentido, podría decirse que un tratamiento competente de las noticias del día, apoyado en una investigación y ordenación continuas, sería más sensacional que lo que permite los métodos actuales [...] La ilustración de la opinión pública tiene prioridad sobre la ilustración de funcionarios y administradores (Dewey, [1922] 1976-1988: 343).

El argumento es bastante claro. Ni la prensa ni las masas están perdidas para siempre: pueden recuperarse mediante una acción de formación. Si la democracia tiene futuro no es solo porque los expertos puedan corregir la desinformación y distorsión que reinan en la esfera pública. El trabajo de expertos con la administración –afirma Dewey– no puede suplir por sí solo todas las tareas de formación de opinión pública a través de una prensa que, según él, puede ser sensibilizadora, pero no sensacionalista. “Por supuesto la organización de expertos que demanda Lippmann es deseable. Es algo incuestionable”. Sin embargo –añade inmediatamente– el argumento de Lippmann “exagera la importancia de la política y la acción política, y elude el problema de que esa acción no logra ser realmente dirigida por la racionalidad organizada si no existe una *simultánea ilustración directa de la opinión popular, así como una instrucción indirecta ex post facto*” (Dewey, [1922] 1976-1988: 344, cursiva nuestra). La excesiva burocratización y lentitud de las instituciones, ninguna de las cuales –como dijo Lippmann– está hecha “a prueba de tontos”, solo puede compensarse –dirá Dewey– gracias a una continua labor de información de una prensa capaz de establecer hechos y relaciones entre hechos, una prensa que contribuya a “una educación más extensiva que la de funcionarios, administradores y gestores comerciales (*directors of industry*). La democracia es un reto justamente porque esta educación fundamental es a la vez necesaria, pero sumamente difícil de alcanzar. Eludirla en aras de la ilustración de administradores y directivos es ignorar un reto de enorme alcance” (Dewey, [1922] 1976-1988: 344).

La posición de Dewey también era, pues, bastante clara: la prensa puede modificar la sensibilidad pública pero su efecto es muy distinto al de impresionar o entretener; debe *empujar* a revisar ideas que ya se tienen y a adquirir otras nuevas. Es cierto que desde 1910 la prensa borra la diferencia entre hecho y ficción, reportaje y narración, información y pasatiempo, pero eso no quiere decir que la prensa solo pueda crear “impresiones” y no inculcar un tipo de conocimiento que fomente un

mejor y más extenso debate público. Para Dewey, de hecho, el problema no sería la naturaleza misma de la prensa, sino su control bajo un nuevo y gran poder económico: la publicidad (considerada desde 1910 en Estados Unidos como “el quinto poder”). La diferencia importante para él, por tanto, no era la que Lippmann hacía entre “opinión” y “conocimiento”, sino la diferencia entre una opinión esclava de pasiones y una opinión que se nutre de experiencias. La primera es mera expresión de preferencias y gustos que se perciben como dados y que en última instancia quedan más allá del control de la razón. La segunda clase es un modo de afección y de acción, de recepción y de juicio, una modificación del sentir y una disposición a reflexionar. La primera brota de un espectador que simplemente consume sucesos y noticias y expresa preferencias, intereses y gustos. La segunda es propia de un ciudadano que se siente preocupado por los hechos a la vez que mantiene una mínima distancia reflexiva frente a ellos. Que cierto tipo de prensa fomente la cultura del espectáculo, no significa –diría Dewey– que ningún tipo de prensa pueda inculcar una cultura política activa y participativa. La connivencia entre el primer tipo de prensa y los *lobbies* económicos tampoco significa que toda forma de prensa arrastre el pecado original de la corrupción. Dewey se negó a aceptar que no pudiera existir una prensa independiente cuya misión no sería tanto “transmitir información”, sino desarrollar el conocimiento de las *consecuencias* que los hechos globales pueden tener en esferas de vida local, y de las *conexiones* que ciertos hechos locales pueden tener con hechos globales (cómo funcionaría exactamente esta prensa y qué ejemplos pudiera tener en mente Dewey es un tema que no puedo discutir aquí).

2. DIAGNÓSTICOS ENCONTRADOS

El siguiente aspecto del debate que convendría subrayar tiene que ver con la reseña que tres años después, en 1925, Dewey hizo de *El público fantasma*. Nuevamente glosó a Lippmann de una forma positiva y edificante. Lippmann –dijo– es de los pocos pensadores para los que la racionalidad “opera, no por su propio impulso, sino con vistas a ajustar conflictos y resolver dificultades específicas”. Esta ventaja de Lippmann frente a otros analistas, sin embargo, no compensa las desventajas que Dewey sigue percibiendo en su análisis de esas mismas situaciones problemáticas:

1. Lippmann no entiende que hasta la acción más ocasional del público general (por ejemplo, la expresión electoral) no tiene influencia “si las

acciones colectivas sobre las que ha de operar no están mejor organizadas, no obtienen un mayor reconocimiento y no logran esa explicitación de intereses propios y propósitos que tiene por fin la técnica democrática” (Dewey [1925] 1981-1991: 217). La democracia *no* es operable sin alguna organización funcional de las diferentes actividades sociales, según sus intereses y capacidades.

2. Las posturas de Lippmann presuponen una teoría de la democracia que en realidad *nunca* ha existido. “No diré que para justificar su crítica Lippmann ha construido un hombre de paja”, pero como otras ideas de democracia, la de Lippmann es una racionalización posterior a los hechos. “La democracia *no es la realización de un ideal*” –afirmará claramente Dewey–. “El llamado gobierno popular es más bien una *consecuencia* de una numerosa variedad de sucesos particulares. Fue Carlyle, y no un defensor de la democracia, quien dijo que, una vez aparecida la prensa escrita, la democracia es inevitable” (Dewey [1925] 1981-1991: 217)¹.

3. Lo que Lippmann considera como problema consustancial a la democracia es, en realidad un problema de abuso de poder. Las idioteces o barbaridades que puede llegar a votar una mayoría no son un efecto perverso de la idea misma de voluntad popular, sino una consecuencia del control que ejercen sobre ciertos sectores de la opinión pública ciertas creencias e ideologías. El problema no lo ocasiona ninguna creencia en la omnipotencia del votante o la infalibilidad de la opinión pública. Lo que empuja a prohibir la enseñanza de la teoría de la evolución (por ejemplo, en la legislación de Tennessee de los años 20) son creencias morales, creencias religiosas y “fervorosas convicciones teológicas”. Y como tales, su modificación solo requiere más “práctica democrática” y no un cambio de modos políticos. En otras palabras: cuestionar los mecanismos de expresión de voluntad popular arguyendo que las instituciones otorgan a los colectivos la posibilidad de aprobar leyes delirantes es confundir –como dice Dewey– un accidente con una norma. Si la Iglesia católica –añadió– hubiera controlado completamente las escuelas, su acción habría sido no menos extrema que la de los fundamentalistas de Tennessee.

¹ Esta afirmación de Dewey suele ser ignorada por muchos de sus intérpretes, según los cuales, su “ética de la democracia” es una especie de ideal regulador. La ironía es que, incluso el primer Dewey nunca concibió esa ética como un ideario anterior a los *medios de producción* económica y social que se fueron desarrollando desde la Ilustración. Esto se aclara en Honneth, 1988.

A quienes creen que el derecho divino que una vez poseyó el Eclesiastés, y luego fue heredado por los reyes, ha recaído en el populacho, resulta de gran valor recordarles que la democracia no es una protección automática contra los abusos de poder. [...] El problema siempre surge de la estupidez, intolerancia, cerrazón y mala educación de la que pueden hacer gala, igualmente, la monarquía, la aristocracia, la oligarquía, y que también puede otorgar distinción moral al populacho (Dewey [1925] 1981-1991: 219).

Con todo, este argumento de Dewey no debería tomarse tanto como un ataque contra Lippmann, sino más como una defensa de un análisis alternativo de los problemas y peligros inherentes a la “gran sociedad”, respecto de los cuales –afirma– “la debilidad de la democracia *es su síntoma y no su causa*” (Dewey [1925] 1981-1991: 219). Por eso, Dewey cree que la reorganización de la sociedad y del espacio de difusión (*publicity*) es siempre condición previa para la aplicación de otros métodos como los propuestos por Lippmann (incluyendo, claro, la reforma ética de la prensa). Por sí mismos –dice Dewey– los métodos de Lippmann nunca pueden llegar al fondo de la cuestión última, que siempre es

científica y artística: la cuestión de convertir a la prensa en una revelación continua, sistemática y efectiva de movimientos sociales, incluyendo los deseos y propósitos de los distintos sectores de empleados. Es un problema tan artístico como intelectual, pues supone no solo la organización científica del descubrimiento, la documentación (*recording*) y la interpretación de todas las acciones que tienen implicaciones públicas, sino también métodos que hagan persuasiva (*arresting*) y relevante (*weighty*) la presentación de los resultados de la investigación. No creo que la mayoría de la gente compre azúcar porque conozca su valor nutritivo. Lo compra porque tiene el hábito de hacerlo y le agrada al paladar. Algo similar debería pasar con la adquisición de los hechos que capacita a colectivos particulares (*publics*) y a la esfera pública (*the public*) en general para percibir las consecuencias públicas de las actividades privadas y hacerse cargo de ellas sobre la base del interés público (Dewey [1925] 1981-1991: 219-220).

Nuevamente, pues, Dewey se reafirma en sus mismas ideas: la reforma de la opinión pública no depende tanto de la apelación a principios éticos seguidos por expertos, sino de la formación a través de la prensa, la ciencia y la literatura de otro tipo de opinión pública, o si se quiere decir con un vocabu-

lario con resonancias más organicistas: depende de la forja de una sociedad civil cuyos miembros no sientan como ajenos o lejanos problemas que afectan a la *totalidad* de colectivos sociales (*publics*). Problemas, por lo demás, para los que el Estado a veces puede estar ciego, pero que los medios sociales pueden llegar a visibilizar a través de una acción conjunta y plural de ilustración. La prensa y la ciencia social investigan e informan, pero la recreación narrativa de experiencias es imprescindible para ensanchar distintas esferas de lealtad y afectividad. El problema para Dewey, en última instancia, no es contrarrestar la irracionalidad de las masas y los efectos de una prensa manipuladora con la formación ética de élites de expertos, sino crear un espacio de comunicación libre donde la ciudadanía logre *experimentar y pensar* las conexiones desapercibidas entre distintas esferas de acción social, o sea, un espacio básicamente de *interdependencia*.

Algunos detalles de este esquema, ya se sabe, fueron planteados por Dewey en *The Public and its Problems* de una forma general y no del todo satisfactoria, pues no dejó tan claro cómo se podría lograr conectar a distintas “esferas de actividad” en el contexto de una “Gran Sociedad” cuya esfera económica colonizaba cada vez más rápidamente las antiguas formas de convivencia comunitaria. Como sostuvo Christopher Lash (1996: 18-19, 77-78, 149-150), la prensa profesionalizada no solo no podría hacer el papel formativo de las antiguas asambleas locales que en cierto modo Dewey añoraba, sino que tampoco podría mantener un papel activo como agente impulsor del debate cultural –en palabras de Carey–. La ética periodística, con sus ideales de responsabilidad informativa y voluntad de objetividad, no redundaría necesariamente en el fomento del conocimiento y del debate público. Lo que provoca en el ciudadano el deseo de buena información es la necesidad de debate, y no al revés. El problema fundamental para Dewey es que la creación de una “esfera de interdependencia”, el fomento de un ámbito de “experiencia mutua compartida”, ya no se puede basar en el modelo de las pequeñas comunidades ni de las virtudes cívicas típicas del republicanismo. El tamaño de la Gran Sociedad sobrepasa el poder de cualquier “comunidad de comunidades”, sobre todo cuando los nuevos medios de comunicación se pintan como salvaguardas de la opinión pública, pero de facto acaban fomentando más la distracción que la conexión (la prensa, de hecho, no era el único medio de desinformar en nombre

de la información. La radio también). Por tanto, aunque un socialista y un liberal podían estar de acuerdo en lo que respecta a loables *finés* (como la libertad e igualdad), no tenían por qué estar de acuerdo en los *medios* para alcanzarlos, lo cual, para Dewey, significaba que, en realidad no perseguían exactamente los mismos fines.

3. POR UNA SOCIEDAD LIBRE

Este debate de los años veinte entre Dewey y Lippmann daría para mucho más, es obvio. Pero se plantee como se plantee, su valoración debería tener presente un horizonte que no se suele contemplar. La tercera y creo que más interesante crítica que Dewey hizo a Lippmann tuvo lugar en 1937, cuando analizó *A Critique into the Principles of the Good Society* (en una reseña titulada “Liberalism in a Vacuum”, publicada en 1937). Entre 1925 y 1936, sin duda, pasan demasiadas cosas y por tanto los términos del desacuerdo de Dewey han cambiado. Sin embargo, en ciertos aspectos, su argumento es el mismo, solo que expresado de una forma más explícita y beligerante. En 1937 Dewey declaró que en *A Critique into the Principles of the Good Society* Lippmann había logrado plantear espléndidamente un problema, pero no ayudaba precisamente a su solución. Dado que Dewey no se avergonzaba de calificarse como socialista, dejaba claro un punto importante: estaba totalmente de acuerdo con los liberales en que el régimen soviético y los regímenes fascistas convergían. Eso no lo discutía, pero lo que añadía es que, ante semejante coyuntura, el “liberalismo social” debería clarificar, mucho más que hasta ese momento, los *medios específicos* que tendría que usar para asegurar “una sociedad libre de seres humanos libres”. A pesar de que Lippmann critica al liberalismo del *laissez faire*, dice Dewey:

su efecto neto es dar alas y apoyo práctico a los reaccionarios, no porque no haya dicho muchas cosas que hay que decir, sino porque la imagen que traza del liberalismo es una utopía idealista. *Cualquier sistema de pensamiento social que establece fines sin referirse a los medios por los que deberían ser alcanzados tiende, en la práctica, a apoyar al statu quo, no importa lo buenas que sean las intenciones de quienes pinten esa imagen* (Dewey [1937] 1981-1991: 489, cursiva nuestra).

El énfasis de Dewey en los *medios* seguía siendo la marca distintiva de su socialismo reformista. Para los liberales su insistencia sonaba a régimen

de planificación y puro instrumentalismo. Para Dewey, en cambio, deliberar sobre los *medios específicos* para alcanzar ciertos fines es lo que impide que algunos fines se conviertan en coartada de quienes se llenan la boca de loables palabras mientras posponen reformas apremiantes. La *forma* en la que se trata de realizar un fin —decía Dewey— es lo que en realidad le da un significado, y no las intenciones de quienes mientan ese fin. Pero la crítica de Dewey iba incluso más allá: para defender un liberalismo de los derechos y deberes individuales, Lippmann tenía que forzar las tintas y calificar a *todo* tipo posible de socialismo como un totalitarismo. Dewey creía, en cambio, que alcanzar una sociedad buena tal cual la entendía Lippmann (una sociedad de derecho que define e instituye iguales y recíprocos derechos y deberes para los individuos) era un fin que no solo no estaba reñido con el socialismo, sino un fin cuya consecución el socialismo aseguraba más eficazmente. En los años veinte, Lippmann había descrito las masas de una forma simplificadora, como una multitud de espectadores pasivos distraídos en una gran sala de cine, la versión moderna de la caverna de Platón, o el anticipo del “Sensorama” de *Un mundo feliz* de Huxley. Dewey se resistió a concebir de semejante forma a la sociedad de la comunicación, pero en los años 30 se negó a ver la política de una forma tan maniquea como lo hacía Lippmann. Según este solo se podía elegir entre dos opciones: o un liberalismo con una cara humana, o un socialismo que, según él, al aumentar el control administrativo y de los aparatos del Estado, degeneraba necesariamente en un totalitarismo. ¿Pero era tan clara esa disyuntiva? Dewey lo negaba con más énfasis que nunca: no toda forma de socialismo estaba condenada al totalitarismo, y no toda sociedad liberal estaba exenta del peligro del totalitarismo. El peligro del totalitarismo no solo era un problema de países extranjeros. Sociedades que, como la americana, se calificaban de democráticas también acababan fomentado a su manera el control social, la disciplina, la uniformidad y el sometimiento a la autoridad. La amenaza a la democracia también moraba *dentro* de la democracia².

Con todo, lo que Dewey encontró más problemático en el Lippmann de esos años no fue su polarización maniquea del espacio político, ni tampoco su crítica al poder de los órganos del Estado, sino su idea de que el sistema legal es la clave última de una sociedad racional. Con un

² Dewey afirmó esto durante años, pero lo acabó diciendo muy claramente en 1939, en *Libertad y cultura*.

nuevo gesto de respeto y reconocimiento, afirmó: “Lippmann ha establecido una concepción legal de las relaciones humanas mejor que ningún jurista que yo conozca” (Dewey [1937] 1981-1991: 490)³. Pero también añadió sin reservas:

Desgraciadamente, cuanto más clara y sistemáticamente se presenta esa concepción legalista de las relaciones humanas, también queda más evidente que, en lo que respecta a la realización de una sociedad libre, *semejante legalismo debe concebirse como operando en un vacío social. Pues no logra dar cuenta de las fuerzas sociales, especialmente de las económicas que, a través de la acción política, determinan el sistema de derechos y deberes que realmente existe en un momento y lugar dados* (Dewey [1937] 1981-1991: 490, cursiva nuestra).

Dewey no afirmó que Lippmann ignorara la influencia de las fuerzas económicas, conviene tener claro este punto. Al contrario, según él, Lippmann percibió perfectamente que la interdependencia era el efecto más novedoso del mercado en un mundo de economía cada vez más internacionalizada. Pero ahí estaba el problema para liberales como Lippmann. Hay tan poca duda de que el mercado libre es un rasgo de una sociedad libre, como la hay de que una sociedad libre es una sociedad con derechos y deberes recíprocos –decía Dewey– pero “el mercado” libre al que se refiere Lippmann es una abstracción vacía mientras no se especifique el contexto y los medios sociales con los que se podría alcanzar.

Igual que Lippmann asume que el *common law* es un medio adecuado para realizar el sistema ideal de derechos y deberes mutuos, presupone de igual modo que el sistema de mercado actualmente existente mejorado con ciertas reformas contiene por sí mismo todas las potencialidades para dar lugar a un mercado “perfecto” (Dewey [1937] 1981-1991: 491).

Para Dewey, sin embargo, cualquier reforma del mercado era imposible “sin un cambio radical en el sistema económico que solo puede tener lugar mediante otro cambio profundo en el sistema

³ Sobre la visión que el propio Dewey tuvo del derecho véase en la bibliografía Dewey, John (1914, 1924, 1926 y 1941). Agradezco a Carlo Sabariz (UNED) su colaboración para analizar los escritos básicos de Dewey sobre derecho. Para comparaciones entre Dewey y teorías del derecho de juristas como Cardozo, Holmes y Roscoe Pound, véase Patterson, Edwin W. ([1950] 1976).

legal”. Independientemente de lo que se hiciera llamar socialismo, *ese* tipo de cambio *era* la clave de una política socialista. Que a Lippmann cualquier reforma (incluida la del *New Deal*) le pareciera una coerción del Estado era prueba de que, por mucho que criticara la vieja mentalidad del *laissez faire*, él mismo seguía preso de una ideología liberal. La causa de los males que el propio Lippmann diagnosticaba era un hecho simple pero peliagudo que Dewey no tenía reparos en describir con pocas palabras: el sistema económico solo estaba sirviendo al lucro y al beneficio privado. Para Dewey lo sorprendente era eso, que Lippmann ni mencionara el hecho de que “un mercado verdaderamente libre y abierto es imposible cuando la división del trabajo y la interdependencia son directamente controladas por un sistema de lucro (*profit-system*)” (Dewey [1937] 1981-1991: 492). En definitiva, Lippmann se desentendía del meollo del problema, a saber, “que solo aboliendo el sistema de lucro, la libertad de producción y comercio que él mismo postula podría llegar a tener lugar” (Dewey [1937] 1981-1991: 492). Por otro lado, para Dewey la interdependencia era, fundamentalmente, producto de una división del trabajo que concernía directamente a grupos (e indirectamente a los individuos, pues sus actividades siempre están condicionadas por los grupos a los que pertenecen), mientras que Lippmann, en cambio, describía el sistema legal de derechos y deberes como un sistema que concernía directamente a individuos. Cuando hacía eso, Lippmann estaba usando “como patrón de su sociedad ideal el derecho común existente, en el que los casos que llegan a los tribunales atañen a las relaciones de los individuos como tales” (Dewey [1937] 1981-1991: 492)⁴.

Habría que suponer, por tanto, que la reforma radical a la que Dewey apelaba requería una

⁴ En otro momento de su crítica Dewey llega a afirmar: “El sistema económico de beneficio privado es una barrera insuperable para la institución de un mercado verdaderamente abierto y su contrapartida legal: un sistema correlativo de derechos y deberes recíprocos [...] Pero lo que Lippmann también ignora es lo necesaria que es una política radical alternativa tanto a la continuidad del caos y la injusticia que reinan hoy día, como a una política revolucionaria directa, una acción política dirigida a producir un profundo cambio en las relaciones que los seres humanos mantienen unos con otros, de tal forma que las divisiones del trabajo que ahora son coercitivas pasaran a ser libres. Como Lippmann ignora esta condición de una sociedad en la que los derechos y deberes mutuos llegarían a ejercerse, concibe el socialismo simplemente como la constante intromisión de los aparatos burocráticos, respaldados por el poder de coerción, en el presente sistema económico al que su imaginación se ha habituado” (Dewey [1937] 1981-1991: 493).

comprensión distinta del derecho. Como decía él, la concepción del derecho de Lippmann era insuficiente porque de acuerdo con ella un gobierno se guiaría meramente por una “litigación permanente”. Para Dewey en cambio, el derecho abarcaría los instrumentos legales con los que se establecen y regulan empresas, contratos y relaciones laborales. Para evitar problemas, Dewey llama a este marco normativo, “colectivismo liberal”, en vez de socialismo, pero eso es lo de menos. Lo importante es que el contraste entre esta socialización del derecho a la Dewey y la posición que acabaría sosteniendo Lippmann es enorme, y explica en buena parte un desacuerdo que se manifestó en otros muchos puntos. Lippmann recurría a una instancia superior al derecho común muy distinto a un control gubernamental no coercitivo: hablaba de un “derecho superior” impulsado por facultades creativas que serviría a los fines de la libertad, una esfera de normatividad que para Dewey era peligrosamente abstracta: ¿En qué tipo de sistema económico se traduce –se preguntaba Dewey– un tipo de derecho que parece derivar de algún tipo de intuición espiritual y que, con lenguaje de Santayana, ayuda a contrarrestar “el poder material con poderes inmateriales, y por lo tanto, a la enormemente difícil tarea de que la naturaleza superior del hombre conquiste su naturaleza inferior”? Dewey acabará diciendo algo muy irónico, si se tiene en cuenta su pausado y parco tono habitual:

Yo también creo que existe una ley más elevada que cualquier sistema de derecho positivo, y del que este último debería ser su instrumento. Esta ley “superior” es la de la supremacía de los vínculos, relaciones e interdependencias entre los seres humanos sobre los deseos, actividades e instituciones que promueven y apoyan las acciones solo en aras del beneficio privado. El problema de traducir esta supremacía moral en una economía concreta y en términos legales es el problema último de la política. Sin embargo, las condiciones para alcanzar este fin dependen del actual modo de operación de las relaciones actuales entre los seres humanos, y no en la “intuición” o en la dimensión “espiritual” de una naturaleza humana escindida. Cualquier cosa que pueda calificarse apropiadamente de “espiritual”, en un sentido inteligible de la palabra, es el resultado, y no la fuente, del mejoramiento continuo de la cultura y la civilización. Las instituciones económicas, legales y políticas son los instrumentos tanto para desarrollar o frenar y distorsionar las relaciones humanas a través de las cuales los seres humanos se civilizan. La

separación del individuo y el *milieu* social en el que vive y se desenvuelve y tiene su ser es la vía directa a una filosofía social en el vacío (Dewey [1937] 1981-1991: 494).

4. CONCLUSIONES

Expresada de esta forma, la posición de Dewey cobra una dimensión más clara que ya latía en sus críticas a Lippmann desde los años veinte. En una democracia, los ciudadanos, en principio, deberían participar a través del debate público en el diseño del marco institucional y *legal*. En un Estado de derecho, la institucionalización de modos de relación personal y económica no puede separarse de la construcción de voluntad popular. La legitimidad de semejante proceso de debate, sin embargo (y esto es lo más importante para Dewey), no puede asegurarse sobre principios liberales que ignoran las *condiciones sociales* necesarias para que los grupos e individuos participen de forma libre y no coaccionada en los procesos de construcción de la voluntad popular. La política no es una esfera de deliberación que pueda ejercerse de forma autónoma y que pueda regular, desde fuera, la esfera económica. Solo se hace justicia a los principios de la libertad política si simultáneamente al debate en la esfera política sobre la formación de voluntad se mantiene un debate social sobre la libertad en la esfera económica. La institucionalización de la “reciprocidad” requiere un proceso continuo de aprendizaje social, un espacio de discusión pública más amplio que una esfera pública entendida como resultado de mecanismos políticos de decisión racional⁵.

⁵ Dejaré para otra ocasión, eso sí, un aspecto delicado de este debate, supongo que conocido por todos: conforme Lippmann fue insistiendo en la necesidad de una sabiduría política de inspiración clasicista, Dewey fue perdiendo la paciencia. En determinado momento, acabó diciendo en una carta al escritor James. T. Farrell esto: “No puedo evitar tener la impresión de que la devoción de Lippmann a la educación clásica y a la Gran Tradición es otro ejemplo de la compensación del complejo de inferioridad de los judíos” (Carta de Dewey a Farrell del 18 de febrero de 1941, Correspondencia 941.02.18 09592). Que entendía Dewey exactamente por ese complejo judío, merecería más atención. También requeriría aclaración algo que apunta Diggins, a saber: por qué Lippmann empezó a asociar a los padres fundadores con la tradición católica del derecho natural, después de haberlos calificado en sus primeros escritos como meros “técnicos” que diseñaron una “maquinaria de gobierno” basada solo en la fabricación de procedimientos políticos sin ninguna visión moral y estética sustantiva. Para más detalles sobre la evolución de Lippmann véase Diggins, 1994: 331 y siguientes. También Diggins 1982.

La insistencia de Dewey en los efectos de la esfera económica en las relaciones sociales fue cada vez mayor desde los años treinta, pero no estaba ausente en sus debates de los veinte⁶. El análisis de sus debates con Lippmann suele pasar ese punto por encima. No hay tanta diferencia, en realidad, entre lo que reprochó educadamente a Lippmann y lo que acabo diciendo en *Libertad y cultura*. A saber, que el problema de la democracia no es simplemente que “las emociones y la imaginación son más poderosas para dar forma al sentimiento y a la opinión pública que la información y la razón” (Dewey, John ([1939] 1981-1991, 1965: 8). Dewey nunca negó eso, ni tampoco (por decirlo con más ironía) que “si se pudieran controlar las canciones de una nación, no sería necesario preocuparse de quien dictara sus leyes”. La respuesta que dio a ese problema durante los 20 no fue simplemente exigir un control racional de la política en manos de individuos “sin oído para la canción popular” (los expertos de Lippmann). La respuesta que dio tampoco consistía simplemente en reivindicar la posibilidad de una ilustración de la sociedad civil apoyada por la acción de Estado, sino que consistía –creemos– en analizar las dimensiones económicas y legales de la libertad. Como dijo también en *Libertad y cultura*:

Las personas que se dan perfectamente cuenta de los peligros de la regimentación cuando es impuesta por el Gobierno, mantienen en el olvido a los millones de individuos cuyo comportamiento es regimentado por un sistema económico, dado que la integración en ese sistema es el único medio de vida con el que cuentan para

⁶ Este punto *no* está basado en una interpretación mía influida por Habermas, sino en las palabras que usó el propio Dewey para escribir la perturbación que el orden económico-técnico introduce en la esfera de las tradiciones morales. Para verlo, *solo* hay que leer lo que dice sobre la diferencia entre el nuevo orden económico creado por el capitalismo industrial y el orden en el que se movió Jefferson en el cap. VII (“La Democracia y los Estados Unidos”) de *Libertad y cultura*. En ese mismo capítulo queda claro como Dewey trata de adaptar a ese nuevo orden la vieja idea –suscrita por él– de que (en sus propias palabras) “el origen de la democracia americana es moral, no técnico, ni abstracto, ni estrictamente político, ni materialmente utilitario. Es moral porque tiene como base la fe en la capacidad de la naturaleza humana para lograr la libertad de los individuos, acompañada del respeto y consideración por otros individuos y de la estabilidad social fundada en la cohesión y no en la coerción” (Dewey [1939] 1981-1991/ 1965: 162). El final del escrito de Dewey sobre Jefferson (Dewey [1940] 1981-1991/ 1944) también deja claro este punto. Véase también Del Castillo, 2011.

ganarse la vida (Dewey, John ([1939] 1981-1991 / 1965: 167).

La contradicción, para Dewey, es que ese tipo de integración en la estructura económica se hizo “en su mayor parte *en nombre de la libertad*, y al menos al principio, mediante el ejercicio de la elección voluntaria” (Dewey [1939] 1981-1991/ 1965: 167, cursiva nuestra). El drama de la democracia, por tanto, no era que las masas sean manejables por la propaganda, sino que los individuos participen por voluntad propia en estructuras económicas que luego “toman el control de lo que hacen, con su anuencia, o sin ella” (Dewey [1939] 1981-1991/ 1965: 167). Tal como espero haber mostrado aquí, esta preocupación de Dewey durante los treinta por la relación entre el desarrollo de una sociedad libre y la legitimación del sistema económico ya había sido expuesta progresivamente desde los veinte como crítica a las ilusiones liberales de Lippmann. El hecho de que Lippmann acabara invocando desde finales de los treinta⁷ el derecho natural como una fuente de normatividad que ningún tipo de mayoría política podría violar no debe llevar a pensar que su filosofía política anterior estaba menos exenta de problemas, al menos para una mentalidad socialista como la de Dewey.

BIBLIOGRAFÍA

- Aznar, Hugo (2011): “Estudio preliminar”, en Lippmann, Walter ([1920] 2011): *Libertad y prensa*. Madrid, Tecnos, pp. i-lvii.
- Del Castillo, Ramón (2011): “John Dewey and the Ethics of Recognition”, en L. Hickman, M. C., Flamm, K. P. Skowronski, and J. A., Rea (eds.), *The Continuing Relevance of John Dewey*. Amsterdam/New York, Rodopi, 2011, pp. 121-138.
- Del Castillo, Ramón (2004): “Érase una vez en América”. Introducción a *La opinión pública y sus problemas*. Madrid, Morata, pp. 11-56.
- Del Castillo, Ramón (2003): “El amigo americano”. Introducción a *Viejo y nuevo individualismo*. Barcelona, Paidós, pp. 11-56.
- Dewey, John ([1914] 1976-1988): “Nature and Reason in Law”, en *International Journal of Ethics*, 25. Reeditado en *Characters and Events*, 1929. También en *The Middle Works of John Dewey 1899-1924*, Carbondale, Illinois, Southern Illinois University Press, 1976-1988, Vol. 7. pp. 56-63.

⁷ Véase también el texto de Lippmann de 1939, “The Bill of Rights” citado en Diggins, 1994: 336.

- Dewey, John ([1922] 1976-1988): "Public Opinion", en *New Republic*, 30, pp. 286-88. También en Dewey, J., *The Middle Works*, Vol. 13, pp. 337-344.
- Dewey, John ([1924] 1976 -1988): "Logical Method and Law", *Philosophical Review*, 33, 1924. Reeditado en *Philosophy and Civilization*, 1931. También en *The Middle Works*, Vol. 15. 65-77.
- Dewey, John ([1925] 1981-1991): "Practical Democracy", en *New Republic*, 45, pp. 52-54, luego en *The Later Works of John Dewey, 1925-1953*, Carbondale, Illinois, Southern Illinois University Press, vol. 2, pp. 213-220.
- Dewey, John ([1926] 1981-1991): "Corporate Personality", *Yale Law Journal*, 35. También en *The Later Works*, Vol 2, pp. 22-43.
- Dewey, John ([1927] 1981-1991/2004): *The Public and Its Problems*, New York, H. Holt and Co. También en *The Later Works*, Vol. 2, pp. 235-487 / *La opinión pública y sus problemas*. Madrid, Morata.
- Dewey, John ([1933] 1981-1991): "Foreword to the Philosophy of Henry George", en George Raymond Geiger, *The Philosophy of Henry George*, New York, Macmillan. También en *The Later Works*, Vol 9, pp. 299-302.
- Dewey, John ([1937] 1981-1991): "Liberalism in a Vacuum. A Critique of Walter Lippmann's Social Philosophy", en *Common Sense*, 6, 1937, pp. 9-11. Reeditado en *The Later Works*, Vol. 11, pp. 489-495.
- Dewey, John ([1939] 1981-1991 / 1965): *Freedom and Culture*, New York, Capricorn Books. También en *The Later Works*, Vol. 13 / *Libertad y cultura*. México, Uthea.
- Dewey, John ([1940] 1981-1991/ 1944): "Presenting Thomas Jefferson", *The Latter Works*, Vol. 14, pp. 201-223 / "Thomas Jefferson presentado por John Dewey", Buenos Aires, Losada.
- Dewey, John ([1941] 1981-1991): "My Philosophy of Law", en *Credos of Sixteen American Scholars*, Julius Rosenthal Foundation, Northwestern University, Boston Law Books, pp. 73-85. También en *The Later Works*, Vol. 14, pp. 115- 122.
- Diggins, John P. (1982) "Introduction", en Lippmann, W., *A Preface to Morals*, Transactions Books, pp. ix-liiii.
- Diggins, John P. (1994): "The Acids of Modernity: Walter Lipmann and Oliver Wendell Holmes", en *The Promise of Pragmatism. Modernism and the Crisis of Knowledge and Authority*. Chicago, The University of Chicago Press. Parte de este trabajo fue publicado previamente como "From Pragmatism to Natural Law: Walter Lippman's Quest for the Foundation of Legitimacy", *Political Theory*, 19, 1991.
- Habermas, Jünger ([1962] 1990): *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Madrid, Gustavo Gili.
- Honneth, Axel (1988): "Democracy as Reflexive Cooperation: John Dewey and the Theory of Democracy Today", *Political Theory*, vol. 26, 6, pp. 763-783. <https://doi.org/10.1177/0090591798026006001>
- Hook, Sidney ([1952] 1974): "Some Memories of John Dewey", en *Pragmatism and the Tragic Sense of Life*. New York, Basic Books.
- Lasch, Christopher (1996): *La rebelión de las élites y la traición a la democracia*. Barcelona, Paidós.
- Lippmann, Walter ([1920] 2011): *Libertad y prensa*. Madrid, Tecnos.
- Lippmann, Walter ([1922] 2003): *La opinión pública*. San Lorenzo (Madrid), Cuadernos de Langre.
- Lippmann, Walter ([1925] 2011): *El público fantasma*. Madrid, Genuève Ediciones.
- Lippmann, Walter (1929): *A Preface to Morals*. New York, Macmillan.
- Lippmann, Walter (1937): *A Critique into the Principles of the Good Society*. Boston, Little Brown & Co.
- Patterson, Edwin W. ([1950] 1976): "Dewey's Theories of Legal Reasoning and Valuation", en S. Hook (ed.) *John Dewey: Philosopher of Science and Freedom. A Symposium*. Westport, Connecticut, Greenwood Press (original de 1950 en Dial Press), pp. 118-133.
- Steel, Ronald (1980): *Walter Lippmann and the American Century*. Boston Transaction Publishers.
- White, Morton (1957): *Social Thought in America. The Revolt against Formalism*. With a New Preface and an Epilogue. Boston, Beacon Press, Beacon Hill.